



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de

14

| INFORME DE EVALUACION TECNICA | | |
|--|--|--------------------------------|
| OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI" | N° PROCESO: | CONCURSO DE MERITOS N° 03-2013 |
| Realizó: | ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE | |

ASPECTOS GENERALES

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI".

APERTURA DEL PROCESO: 16 DE JULIO DE 2013, RESOLUCION 0100 N 0600 - 0348 DEL 16 DE JULIO DE 2013.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: 22 DE JULIO DE 2013 HASTA LAS 4:00PM.

FIRMAS QUE PRESENTARON PROPUESTA:

- HIDRO-OCCIDENTE S.A.

COMITÉ EVALUADOR:

Conformado a través de Memorando N0100-44975-2013 de fecha 23 de julio de 2013, así:

DRA. ROCIO NEIRA MARTINEZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DRA. SORAIDA JANETH SUAREZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DR. CARLOS GIOVANNI PINZON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION FINANCIERA
ING. LUIS ANGEL GARCIA J, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA
ING. FERNANDO ALZATE, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA

1. EXPERIENCIA PROBABLE

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De conformidad con el Artículo 6.2.2.3º del Decreto 0734 del 2012, se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso; deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR.

Los proponentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su EXPERIENCIA PROBABLE con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente; y los proponentes personas jurídicas sin sucursal en Colombia, con certificación expedida por el representante legal mediante la cual acrediten su fecha de creación y el número de años durante los cuales ha ejercido su actividad consultora.

Nota: El único documento válido para acreditar la experiencia probable, es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A.:

| PROPONENTE | EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS) | CUMPLE | |
|----------------------|--------------------------------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| HIDRO-OCCIDENTE S.A. | 42.92 | X | |

CONCLUSION: EL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLE con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de

14

Conforme lo señalado en el numeral quinto del artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada. "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar"

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 403 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo TRES (3) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, "interventoría en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones".

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor a dos (2) veces el valor total de la contratación y una de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Experiencia que no cuente con certificación o que no se encuentre en el RUP, no será tenida en cuenta.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

| | |
|--------|------------|
| Ene-98 | \$ 203.825 |
| Ene-99 | \$ 236.438 |
| Ene-00 | \$ 260.100 |
| Ene-01 | \$ 286.000 |

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

14

| | |
|--------|------------|
| Ene-02 | \$ 309.000 |
| Ene-03 | \$ 332.000 |
| Ene-04 | \$ 358.000 |
| Ene-05 | \$ 381.500 |
| Ene-06 | \$ 408.000 |
| Ene-07 | \$ 433.700 |
| Ene-08 | \$ 461.500 |
| Ene-09 | \$ 496.900 |
| Ene-10 | \$ 515.000 |
| Ene-11 | \$ 535.600 |
| Ene-12 | \$ 566.700 |
| Ene-13 | \$ 589.500 |

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, cuando no sea posible verificar en el RUP, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del anexo 7. Además, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente liquidado, lo cual debe constar en la certificación respectiva. En caso de no contarse con la certificación, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del acta de LIQUIDACION.

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 1998 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran interventorías terminadas, aquellas cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de

14

5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de interventorías en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.
8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.
9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).
10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).
11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presentes dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Las propuestas deberán ser firmadas con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe ser firmada por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Comprometidos con la vida



VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA HIDRO-OCCIDENTE S.A:

| REQUERIMIENTOS | CUMPLE | | EXPERIENCIA CERTIFICADA |
|--|--------|----|---|
| | SI | NO | |
| La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 403 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) | X | | <p>Se verifica la Experiencia Acreditada en el Certificado del Registro Único de Proponentes, así:</p> <p>1. Interventoría técnica, administrativa, ambiental y económica del desarrollo del contrato de obra civil denominado "Conexión del Canal Autopista 1 con la laguna de regulación norte y limpieza de lagunas".</p> <p>% de participación: 95%.</p> <p>Cuantía validada: 2.481,13 SMMLV</p> <p>2. Interventoría del Proyecto denominado Recuperación Parcial de la Capacidad hidráulica de cauces en diferentes sectores del Departamento del Valle del Cauca".</p> <p>Cuantía validada: 1.351,12 SMMLV</p> <p>Cuantía total: 3.832,25 SMMLV</p> <p>OBSERVACION: Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones</p> |

CONCLUSION: El Proponente HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El proponente deberá presentar un (1) Ingeniero Director, un (1) Ingeniero Residente y un (1) Ingeniero Ambiental, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1 Director de Interventoría

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima, CUATRO (4) años de haberse desempeñado como Director de Interventoría de "obras

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de

14

para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones”.

3.2 Residente de Interventoría

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima de DOS (2) años de haberse desempeñado como Director o Residente de interventoría de “obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones”.

3.3 Residente Ambiental

El Residente ambiental deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite título de Ingeniero Sanitario o Ambiental, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite una experiencia específica mínima de dos (2) años como Residente Ambiental, o Coordinador Ambiental, o Director Ambiental en obra o interventoría de “obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones”.

EL proponente diligenciará el Anexo No 8 adjuntando la documentación solicitada. Deben describir su experiencia en una relación que contenga: nombre del contratante, objeto de la consultoría, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación, dirección y teléfono del contratante. Igualmente, debe el oferente adjuntar con su propuesta, por cada uno de los contratos relacionados, fiel copia del certificado o de la constancia correspondiente, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante, en la cual se pueda validar la información. Este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o por el gerente del área técnica de la entidad Asimismo, el oferente debe aportar en la propuesta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales y expertos del equipo, en las que se constate su formación académica.

El proponente debe presentar por cada miembro del Equipo de Trabajo, certificaciones de contratos ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción en contratos de Interventoría (Para el caso del Director y Residente) y de obra o interventoría (Para el caso del Residente Ambiental), que hayan contemplado en su alcance, “obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones”.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de

14

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas (por lo menos el original) en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación (especificando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido a satisfacción, con calificación mínima como BUENA.

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Carta de Intención del Equipo de Trabajo Propuesto: El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, diligenciando el Anexo 3, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR HIDRO-OCCIDENTE S.A.

| PROPONENTE: | | HIDRO-OCCIDENTE S.A. | | | | | | |
|---|---|--|---------------------------|--------------|-------------------|-----------|-----------------|----------------|
| NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROPUESTO: | | GUILLERMO REGALADO HAMMERLE | | | | | | |
| INGENIERO CIVIL MATRICULADO: | | CUMPLE (FOLIO 129) | | | | | | |
| EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 10 AÑOS: | | CUMPLE (50 AÑOS) | | | | | | |
| CERTIFICADO COPNIA VIGENTE: | | CUMPLE (FOLIO 128) | | | | | | |
| HOJA DE VIDA | | CUMPLE (FOLIOS DEL 114 AL 127) | | | | | | |
| ANEXO No. 3 FIRMADO: | | CUMPLE (FOLIO 97) | | | | | | |
| ANEXO No. 8 FIRMADO: | | CUMPLE (FOLIOS DEL 59 AL 61) | | | | | | |
| No. CONTRATO VALÍDADO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CARGO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | FOLIOS | TIEMPO EN MESES | TIEMPO EN AÑOS |
| 093-2006 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS (ENROCADOS) PARA LA ESTABILIZACION DE LA ORILLA IZQUIERDA DEL RIO CAUCA AGUAS ARRIBA DE LA BOCATOMA DE LA PLANTA DE PUERTO MALLARINO, SECTOR DENOMINADO VILLAMOSCAS - CALI | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 20-jun-06 | 29-ene-07 | 224-225 | 7,43 | 0,62 |
| CTE - 0110 - 2009 | TERMOEMCALI | INTERVENTORIA OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION PARA LA PLANTA DE TERMOEMCALI | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 03-ago-09 | 15-dic-10 | 143 A 144 | 16,63 | 1,39 |
| 800-GA-CH-097-2010 | EMCALI E.I.C.E. E.S.P. | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CML DENOMINADO "CONEXIÓN DEL CAÑAL AUTOPISTA 1 CON LA LAGUNA DE REGULACION NORTE Y LIMPIEZA DE LAGUNAS" | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 28-abr-10 | 29-mar-12 | 145 A 147 | 23,37 | 1,95 |
| CVC-FNC-002 DE 2011 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES EN DIFERENTES SECTORES DEL VALLE DEL CAUCA" | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | 29-sep-11 | 30-jun-12 | 145 A 147 | 9,17 | 0,76 |
| | | | | | | | TOTAL | 4,72 |

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR HIDRO-OCCIDENTE S.A.

| PROPONENTE: | HIDRO-OCCIDENTE S.A. | | | | | | | |
|--|---|---|----------------------------|--------------|-------------------|-----------|-----------------|----------------|
| NOMBRE RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROPUESTO: | JORGE ENRIQUE ROMERO TELLO | | | | | | | |
| INGENIERO CIVIL MATRICULADO: | CUMPLE (FOLIO 181) | | | | | | | |
| EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 5 AÑOS: | CUMPLE (40 AÑOS) | | | | | | | |
| CERTIFICADO COPNIA VIGENTE: | CUMPLE (FOLIO 179) | | | | | | | |
| HOJA DE VIDA | CUMPLE (FOLIOS DEL 168 AL 177) | | | | | | | |
| ANEXO No. 3 FIRMADO: | CUMPLE (FOLIO 98) | | | | | | | |
| ANEXO No. 8 FIRMADO: | CUMPLE (FOLIOS DEL 62 AL 63) | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| No. CONTRATO VALIDADO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CARGO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | FOLIOS | TIEMPO EN MESES | TIEMPO EN AÑOS |
| CTE - 0109- 2009 | TERMOEMCALI | INTERVENTORIA OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION PARA LA PLANTA DE TERMOEMCALI | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 03-ago-10 | 15-dic-10 | 143 A 144 | 4,47 | 0,37 |
| 800-GA-CI-097-2010 | EMCALI E.I.C.E. E.S.P. | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL DENOMINADO "CONEXIÓN DEL CANAL AUTOPISTA 1 CON LA LAGUNA DE REGULACION NORTE Y LIMPIEZA DE LAGUNAS" | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 28-abr-10 | 29-mar-12 | 145 A 147 | 23,37 | 1,95 |
| CVC-FNC-002 DE 2011 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES EN DIFERENTES SECTORES DEL VALLE DEL CAUCA" | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 29-sep-11 | 30-jun-12 | 145 A 147 | 9,17 | 0,76 |
| | | | | | | | TOTAL | 3,08 |

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR HIDRO-OCCIDENTE S.A.

| PROPONENTE: | HIDRO-OCCIDENTE S.A. | | | | | | | | |
|--|---|---|----------------------------|--------------|-------------------|-----------|-----------------|----------------|--|
| NOMBRE RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA PROPUESTO: | VMANY ORTIZ RICO | | | | | | | | |
| INGENIERO SANITARIO O AMBIENTAL MATRICULADO: | CUMPLE (FOLIO 225) | | | | | | | | |
| EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 5 AÑOS: | CUMPLE (17 AÑOS) | | | | | | | | |
| CERTIFICADO COPNIA VIGENTE: | CUMPLE (FOLIO 224) | | | | | | | | |
| HOJA DE VIDA | CUMPLE (FOLIOS DEL 212 AL 222) | | | | | | | | |
| ANEXO No. 3 FIRMADO: | CUMPLE (FOLIO 99) | | | | | | | | |
| ANEXO No. 8 FIRMADO: | CUMPLE (FOLIOS DEL 64 AL 65) | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| No. CONTRATO VALIDADO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | CARGO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACION | FOLIOS | TIEMPO EN MESES | TIEMPO EN AÑOS | |
| CTE - 0109- 2009 | TERMOEMCALI | INTERVENTORIA OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION PARA LA PLANTA DE TERMOEMCALI | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 03-ago-10 | 15-dic-10 | 143 A 144 | 4,47 | 0,37 | |
| 800-GA-CH097-2010 | EMCALI E.I.C.E. E.S.P. | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y ECONOMICA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL DENOMINADO "CONEXIÓN DEL CANAL AUTOPISTA 1 CON LA LAGUNA DE REGULACION NORTE Y LIMPIEZA DE LAGUNAS" | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 28-abr-10 | 29-mar-12 | 145 A 147 | 23,37 | 1,95 | |
| CVC-FNC-002 DE 2011 | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES EN DIFERENTES SECTORES DEL VALLE DEL CAUCA" | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | 29-sep-11 | 30-jun-12 | 145 A 147 | 9,17 | 0,76 | |
| | | | | | | | TOTAL | 3,08 | |

CONCLUSION: El Proponente HIDRO-OCCIDENTE CUMPLE con los requisitos de Experiencia Especifica del Equipo de trabajo, establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Comprometidos con la vida



4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "la capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios ó asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de 5 personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACION, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de 5 personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACION como CONSULTOR.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con el certificado del Registro único de proponentes de su domicilio.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento.

VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA.HIDRO-OCCIDENTE S.A:

| PROponente | CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA | CUMPLE | |
|----------------------|-----------------------------------|--------|----|
| | | SI | NO |
| HIDRO-OCCIDENTE S.A. | 24 PERSONAS | X | |

CONCLUSION: El Proponente HIDRO-OCCIDENTE CUMPLE con la Capacidad de Organización solicitada en el Pliego de condiciones

5. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Versión 3.1

| Sección | División | Grupo | Clase |
|---------|----------|-------|-------|
| K | 45 | 742 | 7421 |

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Versión 4

| Sección | División | Grupo | Clase |
|---------|----------|-------|-------|
| M | 71 | 711 | 7110 |

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

| | | |
|---------------------|-----------|-----------------------------|
| ACTIVIDAD | 2 | CONSULTORES |
| ESPECIALIDAD | 10 | OTROS |
| GRUPO | 4 | GESTION DE PROYECTOS |

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el párrafo del artículo 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION CLASIFICACION EN EL RUP DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A:

| NOMBRE | CLASIFICACION DEL INTEGRANTE | | | | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|----------------------|------------------------------|----------------|--------------|---------------|--------|----|---------------|
| | | | | | SI | NO | |
| HIDRO-OCCIDENTE S.A. | Sección M | División 71 | Grupo 711 | Clase 7110 | X | | EN FIRME |

CONCLUSION: El Proponente HIDRO-OCCIDENTE CUMPLE con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes, solicitada en el Pliego de Condiciones

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El consultor deberá contar con los recursos que requiera para la ejecución de la propuesta y deberá suministrar información sobre el organigrama de trabajo, ubicación de la sede e infraestructura, así como de los recursos físicos que utilizará para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

VERIFICACION ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A:

| NOMBRE | ESTRUCTURA Y ORGANIZACION | CUMPLE | |
|----------------------|--|--------|----|
| | | SI | NO |
| HIDRO-OCCIDENTE S.A. | EL Proponente presenta Organigrama de trabajo (Folio103). Se incluye ubicación de la sede e infraestructura, recursos físicos a utilizar | X | |

7. RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS

De acuerdo con el numeral 3.6.3 de los Pliegos de condiciones para el Concurso de méritos N°03-2013, se realizó la verificación de los requisitos técnicos Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Experiencia específica del Equipo de trabajo, Capacidad de Organización, Clasificación en el RUP Y Aceptación de la Metodología y Plan de cargas, determinando como propuesta hábil desde el punto de vista TÉCNICO, la propuesta presentada por la firma **HIDRO-OCCIDENTE S.A.**

LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

FERNANDO ANTONIO ALZATE
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

Comprometidos con la vida